

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 389ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2023
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 389ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada en formato presencial el 04 de septiembre del 2023, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oliden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefe de Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Tomás Barra Terraza.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17070-23 – 17075-23):

ACUERDO 17070-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

Martes 05 y miércoles 06 de septiembre del 2023:

Visita a terreno Taltal.

Lugar: Taltal.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Jueves 07 de septiembre del 2023:

Cierre programa Suma+Energía.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Viernes 08 de septiembre del 2023:

Ceremonia de cambio de mando CCHC Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras (os) Comisión de Vivienda.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del Consejero Regional, que se indica en la siguiente actividad:

Martes 29 de agosto del 2023:

Reunión Consejo Asesor Multiactor de Lito y Salares de la Región de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver anexo E389.2.17070-23.001 "Agenda de actividades".

ACUERDO 17071-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la modificación del **Acuerdo N°17040-23**, adoptado en la 734ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2023, referente al "Flujo Presupuestario" del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., años 2023 y 2024, del programa C.BIP 40056800-0, "**TRANSFERENCIA CONVENIO MÁS VIVIENDAS MEJOR REGIÓN, GORE SERVIU REGION ANTOFAGASTA**", quedando un monto F.N.D.R. 2023 de **\$1.000.-** y un monto F.N.D.R. 2024 de **\$6.065.936.617.-**

Luego de la modificación, los aportes se harán efectivos de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
2023	\$1.000	\$6.202.368.583
2024	\$6.065.936.617	\$43.478.674.634
2025	\$20.693.198.531	\$125.443.199.923
2026	\$20.895.795.565	\$126.539.876.523
2027	\$20.903.183.471	\$26.818.192.697
2028	\$20.437.778.946	\$26.818.192.697
TOTAL	\$ 88.995.894.130	\$ 355.300.505.057

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

		ORELLANA	

Ver anexo E389.3.17071-23.0021 "Ficha CORE".

ACUERDO 17072-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023, Programa Inversión Regional (02) **rebajando** en el rubro Ingresos, subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital un monto de **M\$9.300.000.-** y en el rubro Gasto, subtítulo 31-02 Iniciativas de Inversión, Proyectos en la suma **M\$9.300.000.-** lo que se refleja en el siguiente cuadro:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		9.300.000
			TOTAL GASTOS		9.300.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		9.300.000
	02		PROYECTOS		9.300.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

		ORELLANA	

Ver anexo E389.4.17072-23.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 17073-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Ampliación en subestación frontera y seccionamiento línea 2x220 Encuentro-Laguna"	TITULAR TRANSELEC S.A.	COMUNA María Elena
ESTRATEGIA	TERRITORIAL	
Favorable Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"	Favorable Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.	

PROYECTO Adenda complementaria "Terminal de mantención Mejillones"	TITULAR Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA	TERRITORIAL	
Favorable: Nº3 "Región Sustentable" Nº4 "Integración e Internacionalización" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver anexo E389.5.17073-23.004 "Resumen evaluación".

ACUERDO 17074-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Ajustes operacionales Área Mina"	Compañía Minera Zaldívar SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En base a los antecedentes entregados por el titular y en consideración al presente proyecto "Ajustes Operacionales Área Mina" presentado en marzo del presente año y al proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar" ingresado en agosto del mismo año, se solicita al titular explicar si existe vinculación entre los proyectos mencionados y por qué no se considera fragmentación de proyectos. Adicionalmente, se solicita entregue listado de los principales contratos de negocios.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles, planta Mejillones"	COPEC S.A.	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p> <p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otra ave, el que deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p>		

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Incluir un mapa que contenga el área de impacto en caso emergencia y la cercanía con proyectos aledaños, indicando distancia y si existe alguna relación con estos.

A su vez, en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis del proyecto, este no presenta su análisis respecto a la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 del Gobierno Regional de Antofagasta vigente (<https://www.goreantofagasta.cl/estrategia-regional-de-innovacion-2022-2028-ri/goreantofagasta/2022-03-10/105133.html>) por lo que se requiere el análisis correspondiente.

Finalmente, en cuanto al análisis de compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9º letra a), se solicita al titular incluir un mapa en formato kmz, que contenga los límites del proyecto y la proyección de las nuevas instalaciones (permanentes y temporales).

Se deja constancia de la INHABILIDAD ESPECÍFICA de la Consejera Tapia Vilches respecto del proyecto "Ajustes operacionales Área Mina" cuyo titular es Compañía Minera Zaldívar SpA.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver anexo E389.5.17074-23.005 "Resumen evaluación".

ACUERDO 17075-23 (S.EXTRA.389.04.09.23): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Aumento movimientos mina DGM"	Codelco Chile División Gabriela Mistral	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** debido a que el titular indica que continuará haciendo uso de aguas continentales, por lo que se reitera la posición en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fijó posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Parque eólico Pampa Fidelia"	Engie Energía Chile S.A.	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, el Gobierno Regional de Antofagasta se **PRONUNCIA DESFAVORABLE**, por cuanto no guarda relación con la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, **Lineamiento N°5 "Calidad de Vida"**, respecto al Objetivo General **N°3 "Resguardas y asegurar la salud de toda la población de la Región"**, y en su línea de acción:

- i. Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida.

En este aspecto con el fin de resguardar la salud de la población y las y los trabajadores de la región, se solicita implementar en todas las fases del proyecto, planes y/o programas preventivos, como tamizaje, de enfermedades con mayor incidencia como lo son el cáncer a la piel y pulmón.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver anexo E389.5.17075-23.006 "Resumen evaluación".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

martes, 5 de septiembre de 2023

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS CONTRERAS	05-09-2023 10:11:37
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	VICTOR HUGO VELIZ FANTA	



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20494050&hash=f3679>